

PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA Y LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO A FAVOR DEL SEÑOR ZHIPING WANG LIU.

CUANTÍA: INDETERMINADA

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2015



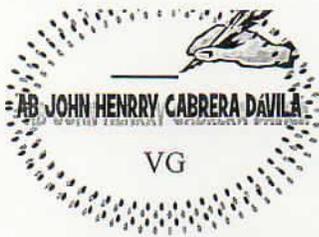
2015-07-01-04-P04465



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y**
2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE**
4 **CAMARÓN EL ORO PROCAORO CÍA.**
5 **LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES LUIS**
6 **ARTURO QUIROLA VILLALBA Y LUPE**
7 **ISABEL CASTILLO SALGADO A FAVOR**
8 **DEL SEÑOR WANG LIU ZHIPING.**-
9 **CUANTÍA: \$380.00**

10 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador, hoy **viernes veintiuno de**
12 **agosto del año dos mil quince**, ante mí, **ABOGADO**
13 **JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO**
14 **PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,**
15 comparecen voluntariamente, en calidad de cedentes
16 los cónyuges **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA,**
17 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
18 estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial,
19 domiciliado en esta ciudad de Machala; **LUPE ISABEL**
20 **CASTILLO SALGADO,** mayor de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de
22 ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta
23 ciudad de Machala; y, en calidad de cesionario, el
24 señor **ZHIPING WANG LIU,** mayor de edad, de
25 nacionalidad china con amplio conocimiento del
26 idioma español (lectura - escritura), de estado civil
27 casado, de ocupación inversionista industrial,
28 domiciliado en esta ciudad de Machala. Los

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

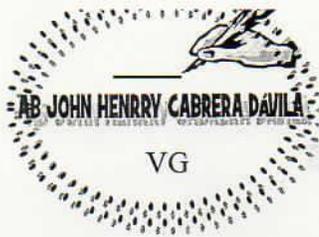


2015-07-01-04-P04465

1 comparecientes son mayores de edad, legalmente
2 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en
3 virtud de las cédulas de ciudadanía e identidad que
4 me fueron exhibidas, y me presentan para que eleve a
5 Escritura Pública, la minuta que a continuación se
6 detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** Dentro del Protocolo
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
8 una en la que conste la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA**
9 **DE PARTICIPACIONES,** en la **COMPAÑÍA**
10 **PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO**
11 **CÍA. LTDA.,** que se otorgará al tenor de las cláusulas
12 que a continuación se consignan: **PRIMERA:**
13 **COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente
14 documento escritural, comparecen por una parte y en
15 calidad de cedentes, los cónyuges **LUIS ARTURO**
16 **QUIROLA VILLALBA,** de nacionalidad ecuatoriana,
17 con cédula de ciudadanía número cero, siete, cero,
18 cero, cero, siete, cero, siete, cinco, ocho; y, **LUPE**
19 **ISABEL CASTILLO SALGADO,** de nacionalidad
20 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero,
21 siete, cero, cero, cinco, cuatro, ocho, seis, uno, tres; y
22 por otra parte en calidad de cesionario, el señor
23 **ZHIPING WANG LIU,** de nacionalidad china con
24 amplio conocimiento del idioma español (lectura -
25 escritura) casado y con cédula de identidad extranjera
26 número cero, nueve, uno, nueve, uno, dos, tres, cinco,
27 siete, cero. Los comparecientes son mayores de edad
28 y capaces legalmente para celebrar cualquier acto o

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MARCHA A EL ORO - EL ORO

SECRETARÍA DE LA NOTARÍA
MARCHA A EL ORO - EL ORO



2015-07-01-04-P04465

1 contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cedentes
2 señores **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA** y **LUPE**
3 **ISABEL CASTILLO SALGADO**, son propietarios de
4 mil quinientas participaciones sociales iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, que representan el treinta por
7 ciento del capital social suscrito y pagado de la
8 compañía **PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO**
9 **PROCAORO CÍA. LTDA.**, constituida el treinta y uno
10 de marzo del año dos mil catorce, ante la Doctora
11 Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta de Machala,
12 inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con el
13 número ciento siete, el quince de abril del año dos mil
14 catorce. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
15 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Los preindicados
16 cedentes en forma libre y voluntaria, tienen a bien
17 ceder y transferir trescientas ochenta participaciones
18 sociales a favor del señor **ZHIPING WANG LIU**, por lo
19 que el preindicado cesionario, pasa a ser socio de la
20 Compañía **PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO**
21 **PROCAORO CÍA. LTDA.**, con derechos y obligaciones
22 de acuerdo al porcentaje de participaciones que
23 posee. **CUARTA: ACEPTACIONES.**- Mediante Junta
24 Universal de socios de la Compañía **PROCESADORA**
25 **DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CÍA. LTDA.**, de
26 fecha trece de junio del año dos mil quince, aceptan la
27 cesión y transferencia de trescientas ochenta
28 participaciones y aprueban el ingreso del cesionario a

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2015-07-01-04-P04465

1 la Compañía en calidad de socio. **QUINTA: VALOR.-**
2 El valor pactado entre las partes por la cesión de las
3 trescientas ochenta participaciones es de
4 **TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS**
5 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$380.00)**, valor que
6 los cedentes declaran haberlo recibido a su entera
7 satisfacción y sin ningún reclamo posterior alguno
8 tanto por él o por cualquier otra persona. **SEXTA:**
9 **CUANTÍA.-** La cuantía está en relación al valor de la
10 venta esto es TRESCIENTOS OCHENTA 00/100
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (\$380.00). **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** La Señora
13 Notaria Sexta del cantón Machala, deberá tomar nota
14 de la presente Cesión y Transferencia de
15 Participaciones Sociales, al margen de la matriz de
16 Constitución de la Compañía **PROCESADORA DE**
17 **CAMARÓN EL ORO PROCAORO CÍA. LTDA.**, de
18 fecha treinta y uno de marzo del año dos mil catorce.
19 Usted Señor Notario se Servirá agregar los
20 documentos habilitantes y las cláusulas pertinentes
21 para la validez del documento escritural.- **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
23 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
24 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
25 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
26 habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal,
27 y que los comparecientes aceptan en todas y cada una
28 de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





1 Benito Torres Mosquera, con matrícula número cero
 2 siete – mil novecientos noventa y uno – dieciséis del
 3 Foro de Abogados. Para la celebración de la presente
 4 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
 5 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
 6 comparecientes por mí el Notario, éstas se ratifican en
 7 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
 8 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría,
 9 de todo cuanto doy fe.-----

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature of Luis Arturo Quirola Villalba]

LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA

C.C. No. 0700070758



[Handwritten signature of Lupe Isabel Castillo Salgado]

LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO

C.C. No. 0700548613



[Handwritten signature of Zhiping Wang Liu]

ZHIPING WANG LIU

C.I. No. 0919123570



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



[Handwritten signature of Ab. John H. Cabrera Davila]
 Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

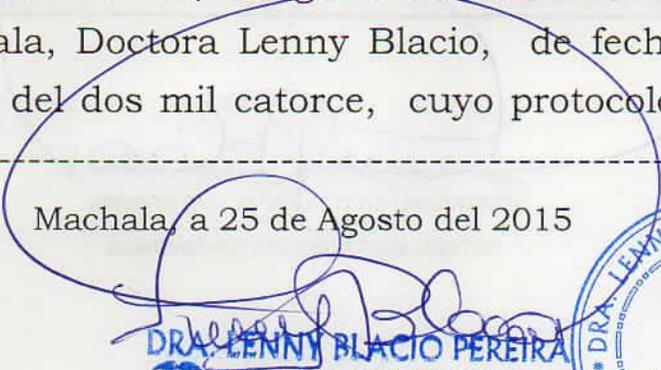
L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariacloromachala6machala@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEPTIMO de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.**, en la que los cónyuges señores Luis Arturo Quirola Villalba y Lupe Isabel Castillo Salgado ceden trescientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor **ZHIPING WANG LIU**, la misma que fue otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado John Henry Cabrera Dávila, el veintiuno de Agosto del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la **COMPAÑÍA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORA CIA. LTDA.**, otorgada ante mi Notaria Sexto del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio, de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil catorce, cuyo protocolo está a mi cargo.

Machala, a 25 de Agosto del 2015


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000009148



20150701006000985

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

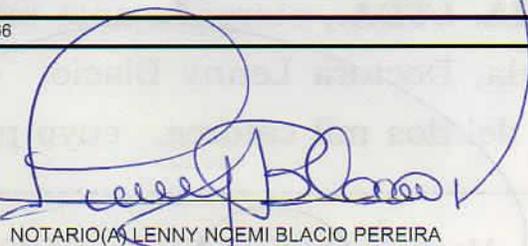
RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000985

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-07-01-006-P01916

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791771390001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-04-P04466


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA



CIUDADANÍA 070007075 - 0
 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 15 JUNIO 2013
 001 0089 10777
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO




EL TORNADO INGENIERIA VES-REPPA
 ESQUELETA RIFE CASTILLO
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 LUIS QUIROLA
 MARGARITA VILLALBA
 MACHALA 11-03-2013
 11/03/2013
 0073030

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

192
 192-0143 0700070758
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MACHALA	MACHALA
MACHALA		
CANTON	PARROCIA	ZONA
	<i>San Sebastian</i>	
TIPO PRESIDENTE DE LA JUNTA		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070054861-3

CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

EL ORO/MACHALA/MACHALA

19 SEPTIEMBRE 1949

ESTADO CIVIL: SOLTERO

SEXO: F

EL ORO/MACHALA/MACHALA 1949



Isabel Castillo Salgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

79900 COIS QUIRALA

SECUNDARIA CENACER DOMESTICOS

GUILLELMO CASTILLO

MARIA SALGADO

GUAYACIL 21/08/2009

070054861-3

VEN 0128653



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

049

049 - 0031 NÚMERO DE CERTIFICADO

0700548613 CÉDULA

CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN

MACHALA 1

CANTÓN

PARROQUIA 0

ZONA 0

Isabel Castillo Salgado

(J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 091912357-0

ZHIPING WANG LIU
 FUJIAN-CHINA

24 SEPTIEMBRE 1965
 EXT. 26 19152 49218
 QUITO PCHA 1996 EXT.




CHINA v3333 V3422

CC. YUE RONG HE

SECUNDARIA INV., INDUSTRIAL

CHANG LI WANG

SHUI BING LIU

QUITO 14-5-2004 APP

QUITO 14-5-2016

REN 0945422



Ab. John H. Cabrera Sevilla
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **cnE**

117 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

117 - 0193 0919123570

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

WANG LIU ZHIPING

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

11 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los trece días de junio del 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. 25 de Junio y sin calle secundaria, siendo las 14h00, se reúnen los siguientes socios:

1.-LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, por sus propios derechos, poseedor de 1500 (MIL QUINIENTAS) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 30% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **2.-WANG LIU ZHIPING**, por sus propios derechos, poseedor de 1000 (MIL) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 20% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **3.-ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **4.-LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **5.-SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; **6.-HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de 500 (QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, **7.- EXCELLAQUA S.A.**, debidamente representada por su Presidente señor **BOLÍVAR AURELIO PRIETO TORRES** Representante Legal de la misma por sus propios derechos, poseedora de 500

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

(QUINIENTAS) Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR AL SOCIO QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO PARA QUE TRANSFIERA MIL TRECIENTAS (1300) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO, DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR (230) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE WANG LIU ZHIPING, TRECIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES.
- 2.- AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES PARA QUE TRANSFIERA OCHENTA (80) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO WANG LIU ZHIPING.
- 3.- AUTORIZAR AL SOCIO GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO PARA QUE TRANSFIERA DOSCIENTAS TREINTA (230) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO.

La Junta Universal pasa a tratar los puntos del orden del día, la moción es acogida y sometida a votación, es aprobada con los votos favorables de los socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se RESUELVE AUTORIZAR a los socios: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, COMPAÑÍA

Ab. John H. Cabrera Dósta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

EXCELLAQUA S.A y GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO para que procedan a transferir sus participaciones en la cantidad y a las personas en que ha sido detallado en los puntos del orden del día.

En consecuencia la presente transferencia de participaciones queda distribuida entre los socios de la siguiente manera:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	
		No. Particip.	Capital Social
1	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	730	730,00
2	ERAZO SÁNCHEZ LUIS MIGUEL	730	730,00
3	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	500	500,00
4	EXCELLAQUA S.A.	420	420,00
5	WANGLIU ZHIPING	1.460	1.460,00
6	QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO	430	430,00
7	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	730	730,00
	SUMAN	5.000	5.000,00

Con lo que se da por terminado el tratamiento de estos puntos.

La Presidencia de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto los puntos del orden del día, sobre la transferencia de participaciones de los socios **QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, LA COMPAÑÍA EXCELLAQUA S.A y GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO** a favor de los socios de la empresa, se hace necesario la instrumentación de los documentos legales que recojan y cumplan este cometido y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar estos asuntos por lo que mociona a esta junta que se apruebe la siguiente resolución: "Autorizar expresamente al Economista Armijos Suarez Hugo Mario, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía efectúe las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios; y, efectúe todos los demás actos y documentos para lograr los propósitos enunciados por esta Junta." La moción es apoyada por lo que es sometida a votación

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

obteniendo los votos favorables de los socios presentes, que significan el cien por cien (100,00%) del capital pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal, y se da por concluido este asunto.

Una vez tratado y resuelto el Orden del Día, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones.

La Presidencia procede luego a clausurar la sesión siendo las DIESCISEIS horas VEINTE minutos de la fecha indicada, firmando para constancia los dignatarios titulares y socios presentes

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MAGHALA - EL ORO - ECUADOR

ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
SOCIO

ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
SOCIO

COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
SOCIO

GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO
SOCIO

Por. Excellaqua S.A.

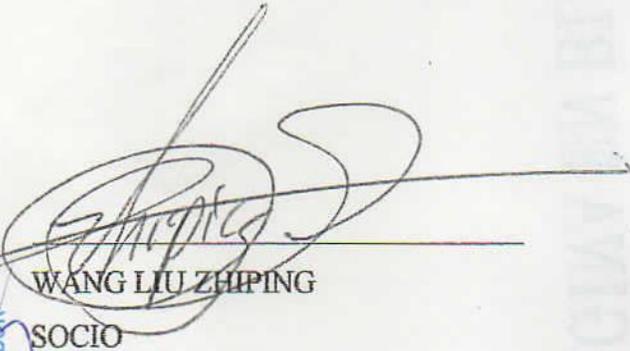
SOCIO



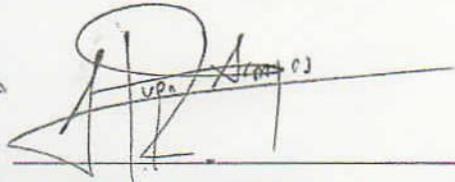
QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
SOCIO



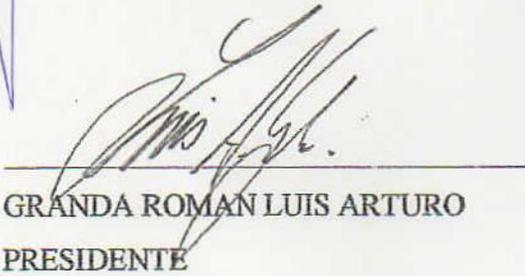
PRIETO TORRES BOLÍVAR AURELIO
PRESIDENTE



WANG LIU ZHIPING
SOCIO



ARMIJOS SUAREZ HUGO MARIO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



GRANDA ROMAN LUIS ARTURO
PRESIDENTE

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 5121

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3692
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

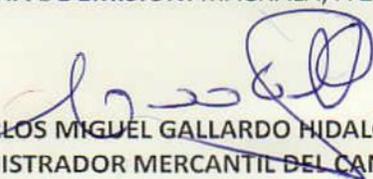
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /21/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA DE CAMARON EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2693, DEL REGISTRO MERCANTIL 2014.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE CAMARÓN EL ORO PROCAORO CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1-OF. 48

